

RAD. 110013103004202100169

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La respuesta proveniente de la Universidad Nacional se agrega a los autos.

Dado que las dos entidades académicas no cuentan con el personal idóneo para rendir la experticia aquí decretada, ante la falta de respuesta por parte de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- se ordena que, por secretaría se insista a dicha entidad para que den respuesta a la comunicación remitida por este despacho desde el 2 de diciembre del 2022 a través del oficio 1007.

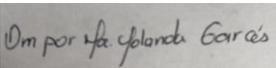
Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 36</p> <p>Hoy 17 de abril de 2023</p> <p>La Sria.</p> <p></p> <p>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

lgm